

VISTO:

La Res.CS N° 290/19 por la cual se aprueba el Proyecto para el Ingreso a la Universidad Nacional de Salta "CICLO DE INGRESO UNIVERSITARIO-CIU 2019-2022" y Res.CS N° 296/19 (Excepciones al Régimen de Incompatibilidad); y

CONSIDERANDO:

Que esta Unidad Académica aprobó el Ciclo de Ingreso Universitario, CIU 2019-2022 a través de resolución R-CDNAT-2019-442.

Que entre los cargos asignados a esta Unidad Académica se encuentran Cuatro (4) cargos de Becarios de Formación con función de Auxiliar Estudiantil para el Área Disciplinar de Química, durante los períodos que se explicita más abajo y con una retribución mensual de \$ 5.600.-

Que la presente convocatoria se encuadra en los términos de la Resolución CS N° 601/11 y modificatoria.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 14/19 del diez de setiembre último, aprobó el Dictamen de Comisión de Docencia y Disciplina autorizando realizar los trámites pertinentes para iniciar el llamado a inscripción de los cargos antes mencionados.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°- LLAMAR a INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura interina de **Cuatro (4) cargos de BECARIOS DE FORMACIÓN con función de AUXILIAR ESTUDIANTIL en el Área Disciplinar de QUÍMICA** para desempeñarse en el Ciclo de Ingreso Universitario – CIU 2019-2020 en esta Unidad Académica, mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal, con cargo a lo establecido en la Res.CS N° 601/11 y modificatoria, en la forma y con el cronograma que seguidamente se detalla:

CANTIDAD: Cuatro (4) cargos.

CARGO: Becario de Formación con función de AUXILIAR ESTUDIANTIL para el Área Disciplinar de Química para el CIU 2019-2020 de esta Unidad Académica.

PERÍODOS:

Las primeras personas del Orden de Mérito que se consigne en el Acta de la Comisión Asesora que entenderá en el presente llamado a Inscripción de Interesados, **integrará el Equipo Ampliado del CIU 2019-2020**. En caso que alguno no pudiera acceder a tal designación, se continuará con el Orden de Mérito hasta cubrir los cargos previstos para desempeñarse en el Equipo Ampliado.

Las personas que integren el **Equipo Ampliado** serán designadas con una retribución de \$ 5.600 (Pesos Cinco Mil Seiscientos) y deberán cumplir 20 horas semanales durante el siguiente período:

- Desde el 1/02/20 hasta el 31/03/20 durante el Momento II.

PUBLICACIÓN: 01, 02 y 03 de octubre de 2019.

PERÍODO DE INSCRIPCIÓN: 04, 07 y 08 de octubre de 2019 de 07:30 a 13:30 horas en la Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad. Los postulantes deberán presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de inscripción: <http://natura.unsa.edu.ar/web/documents/formularios/form-insc-cagos.pdf>
- b) Presentar Estado Curricular actualizado al momento del último Turno de Exámen, previo a la inscripción.
- c) Dos copias de Currículum Vitae.
- d) Una copia de la respectiva documentación probatoria.

Los postulantes deberán tener conocimiento de la siguiente normativa:

- RES.CS N° 290/19 (Implementación CIU 2019-2022).
- RES.CS N° 296/19 (Excepción de Incompatibilidad).
- R-CDNAT-2019-442 (CIU-2019-2022 FCN).

EVALUACIÓN: 10 de octubre de 2019 a horas 09:00 en la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que el presente llamado se realizará mediante evaluación de antecedentes y entrevista personal.

ARTÍCULO 3°.- INDICAR que el **Perfil para los Auxiliares Estudiantiles** es el siguiente:

- Ser estudiante regular de la Universidad Nacional de Salta, preferentemente de la Unidad Académica en la que registra su inscripción.
- Tener como mínimo el 50% de la carrera universitaria aprobada.
- Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades docentes tales como Auxiliar Docente de Segunda Categoría, Alumno Auxiliar Adscripto (no rentado), Tutor, etc.

- Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en actividades relacionadas con el Ingreso a la Universidad.
- Poseer – preferentemente – antecedentes de desempeño en otras actividades académicas y/o de investigación.
- Poseer conocimientos básicos de herramientas informáticas, preferentemente de plataformas de educación a distancia.
- Tener conocimiento del Proyecto CIU y adherir a sus propósitos de logro.

ARTÍCULO 4°.- INDICAR que las Funciones de los Auxiliares Estudiantiles del Área Química son:

- Colaborar activamente con el docente que acompaña, brindando ayuda en la resolución de los problemas.
- Orientar y evacuar las dudas de los alumnos ingresantes en relación a las carreras que se dictan en nuestra Facultad.

ARTÍCULO 5°.- SEÑALAR que la **COMISIÓN ASESORA** estará integrada por:

Titulares:

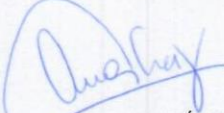
Lic. Carmela ADAMO
Dr. Jesús RODRÍGUEZ ZOTELO
Prof. Susan HURTADO

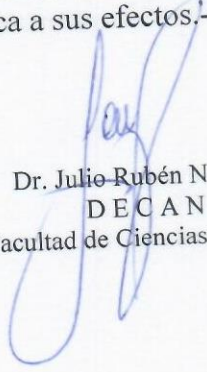
Suplentes:

Dra. Adriana Elisabet ALVAREZ
Esp. Víctor David JUÁREZ
Lic. Laura FLORES GALLEGUILLO

ARTICULO 6°.- Imputar el gasto que demande la cobertura de los cargos relacionados con la presente convocatoria, a la partida asignada mediante Res. CS N° 290/19, Arts. 3°, 4° y 5°.

ARTÍCULO 7°.- Hágase saber a la Comisión Permanente de Ingreso y Seguimiento, Comisión Asesora, Escuelas de Agronomía, Geología, Biología y Recursos Naturales, a Secretaría Académica de la Universidad, a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a Dpto. Personal, publíquese en cartelera y página web de esta Facultad, en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a Dirección Gral. Adm. Académica a sus efectos.-
aim


Esp. Ana Patricia CHÁVEZ
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. Julio Rubén NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales